MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LAS PRINCIPALES FRACCIONES DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ)

EXPEDIENTE: CONTR 2018 89017

Andalucía se mueve con Europa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Durante el año 2017 se ha desarrollado por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAyOT) un Plan Estratégico para el desarrollo del Proyecto de Economía Circular que, en el ámbito de los residuos no peligrosos, se ejecutará en la Sierra de Cádiz. El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales, agrarios, forestales, así como los industriales no peligrosos más representativos que se generan en la Comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles en segregación, recogida, transporte y tratamiento existentes en el mercado, implantando para ello en el territorio una red de gestores y agentes especializados no sólo en las operaciones de recogida, recuperación, preparación para la reutilización y reciclado de las diferentes fracciones de residuos, sino en las funciones no menos importantes de educar, formar y acompañar al ciudadano durante todo el periodo de transición entre el actual sistema y el que se va a implantar.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de aprovechamiento establecidos en la futura normativa, aprovechar la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, reinvirtiéndolos en el mismo territorio, favoreciendo el desarrollo empresarial basado en los principios de la economía circular, promoviendo el crecimiento económico y la creación de empleo verde en una zona especialmente azotada por el paro y donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio plazo establece la Unión Europea).

La Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tiene una extensión de 2.000 km^2 y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 municipios que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España y Europa y que se diseñe a la medida de los

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

Un alcance tan ambicioso aconseja que la implantación del proyecto se ejecute por fases, tanto en lo que respecta a la gestión de los residuos municipales como de los residuos no municipales. En este sentido, la incorporación al proyecto de los diferentes municipios que integran la Mancomunidad se realizará de forma progresiva. También han de incorporarse paulatinamente los flujos de residuos no municipales más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz: los de la industria agroalimentaria y los forestales.

La incorporación progresiva de los municipios ha de venir determinada por factores como las características orográficas y urbanísticas de los mismos, sus actuales sistemas de recogida y gestión de residuos, la disponibilidad de los necesarios espacios de acopio y tratamiento de residuos, la predisposición de la población y de sus dirigentes a implantar nuevos sistemas que puedan servir de ejemplo al resto de municipios.

Por su parte, la incorporación progresiva de los flujos de residuos no municipales ha de venir determinada por el impacto ambiental que provoquen y por la gestión actual que de los mismos se esté realizando en relación con su aprovechamiento.

En concreto, en esta memoria se contempla el contrato de servicio para el diseño y ejecución de un programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento para la puesta en marcha y consolidación del sistema de recogida puerta a puerta de las principales fracciones de residuos municipales en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra (Cádiz). Estos municipios han sido seleccionados como los pueblos donde se pondrán en marcha la primera experiencia de recogida puerta a puerta de las fracciones orgánica, resto, envases ligeros y papel cartón y de aprovechamiento de restos de alimentos en el hogar. Para ello es imprescindible contar con el asesoramiento técnico necesario en todas las fases, desde la comunicación inicial, pasando por el seguimiento del proceso y finalizando con las conclusiones y las mejoras necesarias para campañas venideras.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es la contratación del servicio para el diseño y ejecución de un programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento para la puesta en marcha y consolidación del sistema de recogida puerta a puerta de las principales fracciones de residuos municipales en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra (Cádiz), en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Código CPV: 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio ha de basarse fundamentalmente en los siguientes puntos:

- La ejecución de un plan de comunicación y concienciación, ya diseñado, para El Gastor y extender dicha ejecución para Zahara de la Sierra.
- El diseño y ejecución de un programa de acompañamiento de todos los actores del proyecto, sobre todo del ciudadano pero también de los operarios de recogida y de personal de BASICA (empresa encargada de la recogida de los residuos municipales en El Gastor). El programa de acompañamiento ha de ejecutarse de forma simultánea a la recogida PaP, a lo largo del año 2019.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa el diseño y ejecución de un programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento para la puesta en marcha y consolidación del sistema de recogida puerta a puerta de las principales fracciones de residuos municipales y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la realización de los mencionados trabajos, ya que la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental no dispone de medios para tal finalidad.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **ECOMÍMESIS, Sociedad Cooperativa Andaluza,** con NIF **F-04556809**, domiciliada en C/ Sierra de las Nieves S/N, Urbanización Los Pinos (04230 - Huercal de Almería (Almería)), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones de la empresa sería C/ Camas, 25 (41701 - Dos Hermanas (Sevilla)).

6. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €), lo que comporta un IVA de 2.268 € y un importe total de 13.068 €, IVA incluido.

Por tanto:

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Importe total (IVA excluido):	10.800,00 €
Importe del IVA:	2.268,00 €
Importe total (IVA incluido):	13.068,00 €
Valor estimado del contrato:	**10.800,00 €**

Método de cálculo del Valor estimado del contrato:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	10.800,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	10.800,00 €

7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2018: 900 € (IVA excluido)

Año 2019: 9.900 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá por un año, iniciándose en diciembre de 2018.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pagos mensuales a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa conformidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los trabajos realizados.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de diseño se realizarán, generalmente, desde el lugar de trabajo de la empresa contratada, salvo las reuniones de coordinación, que tendrán lugar en Sevilla o en Cádiz, y las visitas a la zona objeto del Proyecto que sean necesarias en el desarrollo de los trabajos. Los trabajos de ejecución se realizarán en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra.

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: Alexia Astolfi Turiel

TITULACIÓN: Ingeniera Industrial

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Titulada Superior

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA